



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2023-MPF/A

Ferreñafe, 31 de octubre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE:

I. VISTOS:

El Expediente N° 296714 y Registro N° 536939, de fecha 24 de agosto del 2023, presentado por Doña **MARIA ROSA LOURDES OLIVA CARLOS**; el Expediente N° 297380 y Registro N° 538502, de fecha 04 de septiembre del 2023, presentado por Doña **LEYDI DIANA SANTAMARIA VELA**; solicitando donación de Bóveda; y por medio del Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de Enero de 2023, mediante el cual se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza; y pobreza; así como los documentos pertinentes que se adjuntan en los expedientes administrativos institucionales.

II. CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su artículo 194° que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF, de fecha 11 de Enero del 2023, se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza y cuando el caso lo requiera, contando previamente con el informe favorable en forma oportuna de la Encargada de Informe Social y la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de concejo;

Que, con Informe N° 154-2023-MPF/G.PASP, con Expediente N° 296714 y Registro N° 537432, de fecha 28 de agosto del 2023; emitido por la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que; vista la solicitud de **Donación de Bóveda** de Doña **MARIA ROSA LOURDES OLIVA CARLOS** de Expediente N° 296714, y estando lo informado por la Encargada del Informe Social de esta Municipalidad Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos, Informe N° 054-2023-MPF/AS de fecha 24 de agosto del 2023; y con lo informado por el Gerente de asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Informe Legal N° 519-2023-MPF-GAJ de fecha 05 de octubre del 2023;

Que, con Informe N° 158-2023-MPF/G.PASP, con Expediente N° 297380 y Registro N° 539253 de fecha 07 de septiembre del 2023; emitido por la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que, vista la solicitud de **Donación de Bóveda** de Doña **LEYDI DIANA SANTAMARIA VELA**, de Expediente N° 297380; y estando lo informado por la encargada del Informe Social de esta Municipalidad Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos: Informe N° 055-2023-MPF/AS de fecha 04 de septiembre del 2023; y con lo informado por el Gerente de asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe: Informe Legal N° 520-2023-MPF-GAJ de fecha 05 de octubre del 2023;



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

"El cambio empieza hoy"



Declarando procedente las solicitudes de donación de Bóveda con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo y en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de Enero del 2023, mediante el cual se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza; se procedió atender con la donación de Nichos a favor de los deudos de los recurrentes; por lo que con eficacia anticipada debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Numeral 3) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en sesión de concejo.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; con eficacia anticipada la Donación de Nichos a favor de los deudos de los recurrentes, como sigue:

Solicitante : MARIA ROSA LOURDES OLIVA CARLOS
Deudo Fallecido : METODIO OLIVA DIAZ
Dirección : Calle Túpac Amaru N° 196 Unidad Vecinal Santa Lucia - Ferreñafe
Ubicación : Pabellón "San Pedro" – IV Etapa, Lado B – Quinta fila N° 08
Importe : S/. 500.00

Solicitante : LEYDI DIANA SANTAMARIA VELA
Deudo Fallecido : DAVID ULISES CHIROQUE SANTAMARIA
Dirección : Calle Tarapacá N° 275 Pueblo Nuevo
Ubicación : Pabellón "Santa Lucia Niños" Sexta Fila N° 13
Importe : S/. 300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA en Sesión de Concejo de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia de Tributación Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, y a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

Luis Alberto Junior Gutierrez Barba
ALCALDE (u)



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe